

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA

Tres (03) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023)

Clase de proceso: ENTREGA DE LA COSA DEL TRADENTE AL
ADQUIRENTE
Demandante: CINDY JOHAN CORREA URQUINA
Demandado: FABIAN ORTIZ CAICEDO
Radicación: 2021-00211-00
Decisión: ACCEDE A SUSPENSIÓN DEL PROCESO POR
PREJUDICIALIDAD

En atención a lo solicitado por parte de la Doctora Danna Karine Rodríguez Lozano, en el escrito de contestación de la demanda y con fundamento en las certificaciones expedidas por la Fiscalía Veintiocho Seccional de Chaparral que anteceden y por ser procedente al tenor de lo establecido en el numeral 1° del artículo 161 del Código General del Proceso, El **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIOBLANCO-TOLIMA**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER el trámite del presente proceso a partir de la notificación por estado de este proveído y hasta tanto se resuelva el proceso de Constreñimiento Ilegal que se adelanta por la Fiscalía Veintiocho Seccional de Chaparral.

SEGUNDO: Por secretaría llévase a cabo el control de términos respectivo de conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA BÁEZ